



## PRACTICAS EN EMPRESA

<http://factor-e.uma.es/index.php/p-alumnos/>

### ¿Cuánto dura la estancia del alumno en la Entidad Colaboradora?

Las Prácticas Curriculares tienen una duración determinada por el plan de estudio del Centro. Aunque la asignatura “Prácticas en Empresa” esté programada para el segundo cuatrimestre del curso académico, las prácticas pueden realizarse en otro periodo de tiempo.

Las Prácticas Extracurriculares tienen una duración no inferior a 2 meses, salvo que supongan una continuación de una práctica curricular, en cuyo caso el cómputo total no podrá ser inferior a 3 meses, y no superior al cincuenta por ciento del curso académico o seis meses, pudiendo ampliarse, previa autorización de la Universidad hasta un máximo de nueve meses.

### ¿Se puede prolongar la estancia del alumno?

El/La estudiante que haya permanecido en la Entidad Colaboradora según una práctica curricular podría continuar su estancia mediante una Práctica Extracurricular.

### ¿Qué requisitos debo reunir para poder acceder a las prácticas extracurriculares?

- a) Estar matriculado en el curso actual en la Universidad de Málaga.
- b) Haber superado el 50% de los créditos totales de la carrera que estés cursando.

### ¿Las prácticas en empresas son convalidables por créditos?

En el caso de las nuevas titulaciones de Grado, la convalidación de prácticas en empresa (extracurriculares) por créditos de libre disposición podrá ser efectiva según el plan de estudios de cada centro. En el caso de licenciaturas y titulaciones con créditos de libre configuración las prácticas en empresa sí se pueden convalidar.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

VICERRECTORADO DE  
ESTUDIANTES

OFICINA DE ATENCIÓN  
AL ESTUDIANTE



### **¿Puedo realizar más de una práctica en un mismo curso académico?**

Una vez finalizadas unas prácticas puedes optar a solicitar otras que se hayan publicado a través de este Servicio.

### **¿Cómo se pueden reconocer créditos de libre configuración por prácticas en empresa?**

Una vez finalizadas las prácticas en las empresas que tienen firmado un Convenio de Colaboración con la UMA, se pueden reconocer por créditos de libre configuración en el caso de las titulaciones a extinguir. Para ello, la empresa emitirá un certificado en el que conste tu nombre, DNI, periodo de prácticas, horas totales de las mismas y tareas desempeñadas. Con este certificado, sellado y firmado por la empresa, puedes pasarte por el Servicio de Cooperación y Promoción del Empleo, para que te emitamos un informe de las prácticas, que posteriormente tendrás que presentar en la Secretaría de tu Centro.

### **¿Cómo puedo acceder al Programa de Prácticas para solicitar algunas de las empresas que convocan las mismas?**

Sólo tienes que estar dado de alta en la plataforma ÍCARO e inscribirte desde ahí en las ofertas que te interesen y estén dentro de tu perfil académico.

### **¿Son remuneradas las prácticas?**

Sí, las prácticas extracurriculares son remuneradas, estando el mínimo en 360 euros mensuales.

Las prácticas curriculares no son obligatoriamente remuneradas pero la Entidad Colaboradora podrá abonar mensualmente al estudiante seleccionado una cantidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio.

### **¿Supone algún coste la participación en el programa de prácticas en empresa?**

No, en absoluto. La participación en el programa de prácticas es gratuita para los alumnos.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

VICERRECTORADO DE  
ESTUDIANTES

OFICINA DE ATENCIÓN  
AL ESTUDIANTE



**¿Puede un alumno realizar prácticas sin tener el 50% de los créditos superados?**

No.

**¿Puede un alumno que no esté matriculado realizar prácticas en empresa?**

No. Todos los alumnos en prácticas tienen que estar matriculados en el curso en que solicitan las prácticas.

**¿Quién paga al alumno la remuneración de las prácticas?**

Es la empresa la encargada de abonar el importe de las prácticas al alumno.

**¿Estoy contratado al realizar unas prácticas remuneradas?**

No. No estás contratado, es un complemento a tus estudios teóricos. Es decir, estás en calidad de alumno y no de trabajador.

**¿Qué debe darme la empresa al finalizar las prácticas?**

A petición del alumno, la empresa deberá facilitarte un certificado de prácticas donde se debe recoger, entre otras cosas, el nombre de la empresa, el nombre del alumno, su NIF, la fecha de inicio de prácticas, la fecha de fin de prácticas, el total de horas y las funciones que ha realizado el alumno durante las prácticas. Este certificado deberá estar sellado y firmado por la empresa para que tenga validez.

**¿Puedo renunciar a unas prácticas antes del tiempo establecido?**

Sí, pero en caso de renunciar a las prácticas, deberás cumplimentar el impreso de renuncia en el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento, y especificar detalladamente los motivos de la renuncia, así como la documentación que justifique dicho motivo.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

VICERRECTORADO DE  
ESTUDIANTES

OFICINA DE ATENCIÓN  
AL ESTUDIANTE



### ¿Existe alguna normativa que regule la realización de prácticas en la Universidad de Málaga?

Existe una Normativa que regula las prácticas académicas externas, aquellas actividades formativas realizadas por los estudiantes universitarios y supervisadas por la Universidad de Málaga, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Se puede consultar en la dirección:

[http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com\\_content&view=article&id=260:normativa-de-practicas-externas-de-la-universidad-de-malaga&catid=20:sec-noralumnado&Itemid=124](http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=260:normativa-de-practicas-externas-de-la-universidad-de-malaga&catid=20:sec-noralumnado&Itemid=124)

### ¿Existe algún seguro que cubra a los alumnos durante la realización de las prácticas?

Para las **prácticas curriculares**, los estudiantes estarán cubiertos, en caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar, por el [Seguro Escolar](#), en los términos y condiciones que establece la legislación vigente. En el caso de **estudiantes mayores de 28 años** deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo al Responsable de prácticas del Centro, previo al inicio de la práctica. Además, queda garantizada la responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas por la póliza que la Universidad de Málaga tiene suscrita a tales efectos.

Para el caso de las **prácticas extracurriculares**, los estudiantes cotizarán en el régimen general de seguridad social, dicha cotización sólo afectará a las coberturas de contingencias comunes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. No se cotizará, por tanto, no para el desempleo, ni FOGASA, ni para FP.

En el caso de **prácticas internacionales**, y con independencia de la modalidad de prácticas, los estudiantes deberán suscribir por su cuenta un seguro de accidente que incluya la repatriación y un seguro de responsabilidad civil.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

VICERRECTORADO DE  
ESTUDIANTES

OFICINA DE ATENCIÓN  
AL ESTUDIANTE



### **¿Se aplica alguna retención a la remuneración percibida por la realización de las prácticas?**

De acuerdo con la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda (Consultas [nº 1770/02](#) y [nº 1992/00](#)) sobre las prácticas de estudiantes universitarios, las ayudas al estudio que las empresas satisfagan a los alumnos universitarios en el marco de los Convenios de Cooperación Educativa constituyen rendimientos del trabajo plenamente sometidos al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Por tanto, al importe de la bolsa o ayuda al estudio que reciba el alumno **deberá efectuarse la retención correspondiente a cuenta del IRPF.**

### **¿Cómo puedo incluir en ICARO mis estancias en el extranjero?**

Para incluir en ICARO tus estancias en el extranjero, debes seleccionar en el menú lateral la opción: IDIOMAS -> ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO y después hacer clic en el botón Nuevo.

### **¿Cómo puedo saber si he sido seleccionado para una oferta de prácticas?**

Accede a ICARO y en el menú lateral selecciona la opción **Mis Selecciones**, a continuación, se mostrará un desplegable con el historial de todas las ofertas en las que has fuiste seleccionado.

### **¿Cuándo está disponible el informe final del alumno en las prácticas curriculares?**

El informe del alumno se activa **7 días** antes de la fecha de finalización de la práctica. La fecha de finalización puedes verla accediendo en ICARO a la sección Mis Selecciones y haciendo clic en el código de la práctica.